JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
DEMANDADA	ALBAHACA GRILL S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00100-00

En atención al memorial electrónico remitido por el curador ad litem que representa judicialmente a la demandada ALBAHACA GRILL S.A.S. este solicitó el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 28 de septiembre de 2020, por cuanto, en auto anterior al emitido por este despacho, el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío, ya había programado una audiencia en la que debe asistir.

Por lo anterior se reprogramará la fecha.

De la revisión del expediente se advierte que la parte demandante no ha dado cumplimiento a la orden impartida en la audiencia inicial realizada el día 9 de marzo de 2020, por lo que se le requerirá y se le concederá para cumplir tal fin el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación de este auto.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día MIÉRCOLES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso seguido por MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA en contra de ALBAHACA GRILL S.A.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, a través de su apoderado judicial, a fin de que aporte al proceso el certificado actual de existencia y representación de la entidad demandada, expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, Quindío. Se le concede el término de cinco (5) días.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, y comuníquese a las partes a través de los siguientes correos electrónicos jhoneabogado1988@gmail.com, jcrgwey@hotmail.com, y jaimearleypalacios@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***f2dd705f7ae578660370dd6a11ca4d9fa913d31f0bec91471b7e6e12bddf2835***
Documento generado en 11/09/2020 03:40:32 p.m.